

11

Junta de Censura con agregacion al Sr. D^o Montes
de N^o de N^obre de 1826, sobre el modo de socorrer desde
el dia a los luxurantes pobres enfermos

Sres D^{os} D^{os}
Rector
Ocaña
Bermudez
Roman
Montes

En Salamanca a 11 de Mayo, congregados los Sres
D^{os} del mandado, en virtud de la Comision
q^{ue} se les confinio en Claustro Gen^l de 14
el con^{te} acerca q^{ue} desde ahora sean socorri-
dos por la Univ^d los estudiantes pobres enfer-
mos, y q^{ue} el modo de ejecutarse esto se
arregle esta Junta, y habiendose tratado
y conferenciado detenidamente sobre el par-
ticular, se acordó: que los estudiantes que
acrediten pobreza con arreglo a los estatu-
tos, y cayeren enfermos, se les cure por
ahora y hasta q^{ue} se restablezca la Hos-
pitalidad en el edificio propio de la Univ^d
para este objeto, en el Hospital gen^l de
esta Ciudad, y en la sala de Clinica, co-
mo sala destinada para la enseñanza,
estando con la debida reparacion y sien-
do tratados con la asistencia y decoro
correspondientes a unos enfermos de
su clase: y q^{ue} para esto se convenga
con la Junta de Hospitales, para con-
venir en las estancias q^{ue} haya de dar
la Univ^d para lo que se dio comision
al Sr. D^o Montes, el q^{ue} se ofrecio por
su parte a asistir a todos los estudian-
tes sin estipendio, ni gratificacion
alguna. Que el Sr. Adm^o del Hospital
del estudio q^{ue} en la actualidad lo es el
Sr. D^o Juan Garcia Ocaña, vi-
sita a los estudiantes q^{ue} se hallaren
enfermos en dho Hospital General,

quedando en hacerlos tambien el Senor
Rector. Y supuestos q. en la actualidad
no hay nombrado visitador del dho
Hospital & estudio, que haya sus ve-
ces, hasta q. se nombre, el referido
Sr. Don Scana, para firmar las ce-
dulas & admision q. previene el lita-
turo, haciendole tambien como esta
prevenido el Sr. Rector, y el Sr. Dr.
Montes, como Catedratico de Clinica.
Con lo q. se concluyó esta Junta que
firmaron vos & Dho. Sr. Dn. yo en
fe de ellos =

Don Liberto
Rector

Don Montes

Secretario
Sr. Dn.

AVSA



buena relacion con el S.^o p.^o y el Claustro
general de N. y de Novise de 1826. y con la
Junta de Conservacion de N. del mismo
Novise.

Y
Junta de Conservacion de N. y de Novise de 1826.
sobre el modo de vivir y curar los
enfermos pobres en Novise, en el
Hospital General por ahora.

Estencia